

Expediente N° 73412-95
Guayaquil, Marzo 25 del 2005

Señores Accionistas
ARDUINI S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

De acuerdo con la resolución 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 y el Art. 6 Reglamento expedido por la Super Cia. mediante Resolución N° 98.1.4.3.0007, del 17 de Marzo de 1998. Por no haber tenido movimiento en el ejercicio del 2003 la Compañía "ARDUINI S.A.", solo está obligada a presentar el "Balance de Situación cortado al 31 de Diciembre del 2004 y la información constante en el literal e) del Art. 1 y literal c) del Art. 3 de dicho reglamento.

Es todo cuanto puedo informar sobre los Estados Financieros por el Ejercicio Económico del 2004, como Comisario de la Compañía.

Atentamente,


CPA. ALFREDO TOMALA R.
Registro # 14.033

